

## **AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAIA**

### **PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN Y GESTIÓN DE LA ZONA DE CARENADO EN EL MUELLE DONIBANE**

#### **1.- OBJETO DEL CONCURSO**

Es objeto del presente concurso el otorgamiento de una concesión para la ocupación y gestión de la zona de carenado en el muelle Donibane

#### **2.-REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES.**

Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social exigidas por la legislación vigente.

#### **3.- GARANTIAS.**

Los concursantes establecerán en la Caja habilitada de la Autoridad Portuaria de Pasaia una garantía por importe de SEIS MIL ( 6.000,-) euros.

Esta garantía se constituirá a disposición del Presidente de la Autoridad Portuaria, será de carácter solidario respecto al obligado principal, con inclusión de renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión, de naturaleza irrevocable, de ejecución automática por resolución del Presidente y responderá del mantenimiento de la oferta concursal.

El desistimiento por el titular de una oferta presentada, salvo caso de fuerza mayor, supondrá la pérdida de la garantía constituida.

#### **4.- PROPOSICIONES.**

Las proposiciones constaran de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente y en cada uno de ellos se incluirán los siguientes documentos:

##### **“SOBRE N.º- 1”**

**Título: Documentación general.**

A continuación se consignara el título “CONCURSO ZONA DE CARENADO” y el nombre o razón social del licitador.

##### **Contenido:**

1. Acreditación de la personalidad jurídica del licitador.
2. Las personas físicas acreditaran su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad, y las sociedades mediante la presentación de la escritura constitucional o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
3. Poder notarial suficiente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, del firmante de la proposición así como copia del D.N.I.
4. En el caso de empresas extranjeras, comunitarias o no, se acompañará la traducción oficial al español de los documentos que presente.
5. En el caso de empresas extranjeras, declaración jurada de sometimiento a la jurisdicción española para todos los litigios que pudieran derivarse del concurso con renuncia expresa al fuero extranjero que les pudiera corresponder.
6. Aceptación expresa de los Pliegos de Bases del concurso y de condiciones de la concesión.
7. Acreditación de solvencia económica y experiencia profesional.
8. La solvencia económica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal, en la que se especificará el importe neto de la cifra de negocio de los tres últimos ejercicios cerrados, o en su defecto, deberá aportarse aval por la misma cuantía de las tasas anuales de la concesión.
9. Para la solvencia técnica y profesional, se certificará la experiencia en la actividad objeto del concurso o en su defecto en la actividad de gestión de actividades similares.
10. Certificación de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social en los términos previstos en el artículo 71.1d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de no tener saldos pendientes de abono ante la Autoridad Portuaria.
11. Declaración expresa y responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

12. Resguardo de la constitución en la Caja de la Autoridad Portuaria, en cualquier modalidad de las legalmente establecidas de la fianza concursal.

### **“SOBRE N.º- 2”**

#### **Título: Oferta.**

A continuación se consignara el título “CONCURSO ZONA DE CARENADO” y el nombre o razón social del licitador.

#### **Contenido:**

1. Definición de los servicios que se propone ofertar.
2. Elementos materiales a aportar para la prestación del servicio
3. Personal afecto a dicho servicio.
4. Tarifas propuestas
5. Viabilidad económica del proyecto.
6. Horario de prestación del servicio
7. Plazo de inicio de la explotación

## **5.- FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas **se** presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Pasaia, dentro de las horas hábiles de despacho, mediante entrega en el Registro General.

El plazo de presentación de ofertas será de TREINTA (30) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Por el Registro General **se** entregará a cada licitador el resguardo acreditativo de haber presentado su oferta.

## **6.- ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS**

En el día y hora que se notificará a los participantes en el concurso, **se** constituirá la Mesa de Contratación, que procederá al examen de las proposiciones presentadas por los licitadores, rechazándose aquellas que no lo hubiesen efectuado en la forma debida.

Las proposiciones admitidas serán informadas por el Director al Presidente, quien lo elevará al Consejo de Administración para la resolución que proceda.

Son por cuenta del adjudicatario los gastos correspondientes a los anuncios oficiales y cuantos gastos deriven del concurso.

## 7.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Serán elementos a considerar para la calificación de las ofertas, a criterio de la Autoridad Portuaria, los siguientes:

**PUNTUACIÓN MÁXIMA 55 PUNTOS**

	Puntos
<b>1 Horario del servicio que se propone ofertar</b>	<b>20</b>
De lunes a viernes de 09:00 a 19:30 horas jornada intensiva	10
De lunes a viernes de 09:00 a 19:30 horas jornada intensiva y sábado de 09:00 a 13:30 horas	12
De lunes a viernes de 09:00 a 19:30 horas jornada intensiva Sábado de 09:00 a 13:30 horas Emergencias: 24 horas	20
<b>2 Servicios Complementarios - Elementos materiales a aportar</b>	<b>10</b>
Hidrolimpiadoras profesionales	2,5
Retirada de embarcación por hundimiento	2,5
Sistema limpieza de tanques de combustible	2,5
Sistema extracción de aceite	1
Sistema decapado obra viva	1
Herramientas de reparación	0,5
<b>3 Tarifas Propuestas</b>	<b>15</b>
Cálculo puntuación tarifas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarifa máxima ofertada (Tmax) =0 puntos</li> <li>• Tarifa mínima ofertada (Tmin)=15 puntos</li> <li>• Tarifa ofertada (Ti)</li> <li>• Puntuación tarifa ofertada (Pi)</li> </ul> Cálculo puntuación tarifas	

$$P_i = 15 \times (T_i - T_{\min}) / (T_{\max} - T_{\min})$$

#### 4 Plazo inicio de la explotación 5

Calculo puntuación plazo inicio prestación:

- Plazo máximo ofertada (Plz max) meses = 0 puntos
- Plazo mínimo ofertada (Plz min) meses = 5 puntos
- Plazo ofertado (Plz i)
- Puntuación plazo ofertado (Pi)

Cálculo puntuación Plazo Inicio:

$$P_i = 5 \times (Plz\ i - Plz\ min) / (Plz\ max - Plz\ min)$$

#### 5 Responsabilidad social corporativa 2,5

Si el perfil de la persona a contratar cumple alguno de los siguientes: 2,5

- Las personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Las personas con perfiles señalados en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción
- Las personas con dificultades de acceso al mercado laboral, conforme al Real Decreto

#### 6 Medidas de carácter medioambiental 2,5

Disponer de la Norma ISO 14001	2,5
--------------------------------	-----

Antes de la resolución del concurso podrá la Autoridad Portuaria solicitar de los licitadores las aclaraciones y datos que estimen necesarios, sea por vía de aclaración o información o por vía de ampliación.

### 8.- FACULTAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO

La Autoridad Portuaria se reserva expresamente la facultad de no aceptar alguna o ninguna de las proposiciones presentadas, de adjudicar el concurso a la oferta que discrecionalmente estime más conveniente, o de declarar desierto el concurso cuando considere, que ninguna de las proposiciones presentadas satisface plenamente los intereses públicos.

### 10.- LEGISLACIÓN APLICABLE



En todo lo no previsto en el presente Pliego, será aplicable el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Dado el carácter administrativo del presente Concurso la jurisdicción competente para conocer de todas las cuestiones que puedan derivarse del mismo será la contencioso-administrativa.

Pasaia, a 03/03/20

El Director:

Fdo: Cesar Salvador Artola